

Exp. 45-05-05199

Universidad Nacional

1/2

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 MAY 2006

VISTO:

Que por imperio de la Resolución Rectoral 2501/05 (fs. 25) los agentes de la Secretaría de Planeamiento Físico MIGUEL ÁNGEL NOVARECE (Leg. 39.612) y RAÚL EDUARDO BRANGI (Leg. 41.767) cumplen funciones en comisión en la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que el citado personal se desempeña en el Área de Seguridad y Vigilancia, y que dicha área pasó a depender administrativa y funcionalmente de la Secretaría de Planeamiento Físico a la Secretaría General, según lo establece la Resolución Rectoral 1907/05 (fs. 14/15);

Que, en efecto, los Sres. MIGUEL ÁNGEL NOVARECE (Leg. 39.612) y RAÚL EDUARDO BRANGI (Leg. 41.767) revistaban presupuestariamente en forma transitoria en la mencionada Secretaría de Planeamiento Físico en cargos 110 (agrupamiento Administrativo - categoría Diez) y 106 (agrupamiento Administrativo - categoría Seis), respectivamente, como lo dispuso en su momento para cada caso la R.R. 2477/04 (fs. 17/18) y la R.R. 2582/04 (fs. 20), y fueron reubicados en forma definitiva en los citados cargos por Resolución Rectoral 2667/05 (fs. 31);

Lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 34;

El informe (fs. 36) con que la Secretaría de Administración acompaña un proyecto de modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de ambas dependencias (fs. 35);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la R.HCS 352/95 y de las Resoluciones HCS 471/95 y 1/02 y Rectoral 59/02,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación presupuestaria que en proyecto da cuenta la planilla de fojas 35 que se anexa a la presente, confeccionada por la Secretaría de Administración sobre sendas plantas de personal no docente de las Secretarías General y de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521 –de Educación Superior–, debiendo ajustarse la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva, a partir del 1º de junio de 2006, al agente MIGUEL ÁNGEL NOVARECE (Leg. 39.612) en un cargo 110 (agrupamiento Administrativo - categoría Diez) y al agente RAÚL EDUARDO BRANGI (Leg.



Exp. 45-05-05199

Universidad Nacional

2/2

de
Córdoba

República Argentina

41.767) en un cargo 106 (agrupamiento Administrativo - categoría Seis), ambos de la Secretaría General.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el Sr. MIGUEL ÁNGEL NOVARECE (Leg. 39.612), en su nueva situación de revista, continuará percibiendo el suplemento de Chófer Afectado a Autoridad Máxima que actualmente percibe.

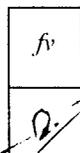
ARTÍCULO 5º.- Derogar a partir del 1º de junio de 2006: a) El Art. 4º de la Resolución Rectoral 2477/04 (fs. 17/18) y su modificatorio (Art. 1º de la R.R. 1171/05 - fs. 19), que otorgó al Sr. MIGUEL ÁNGEL NOVARECE (Leg. 39.612) una asignación complementaria en concepto de Tarea Crítica con fondos provenientes del Inciso 1 asignado a la Secretaría de Planeamiento Físico, y b) El Art. 1º de la Resolución Rectoral 1289/05, que otorgó al agente RAÚL EDUARDO BRANGI (Leg. 41.767) una asignación complementaria en concepto de Extensión de Jornada con fondos de la citada secretaría.

ARTÍCULO 6º.- Otorgar a los agentes que se mencionan a continuación sendas asignaciones complementarias, por el concepto que en ellos se indica, a partir del 1º de junio de 2006 y hasta la fecha que en cada caso se señala, consistentes en idénticos montos a las asignaciones complementarias que percibían como dependientes de la Secretaría de Planeamiento Físico, erogación que será atendida con fondos de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional:

- MIGUEL ÁNGEL NOVARECE (Leg. 39.612) - Tarea Crítica - 30 de junio de 2006 (Monto \$ 735,78 (pesos setecientos treinta y cinco con setenta y ocho centavos.)
- RAÚL EDUARDO BRANGI (Leg. 41.767) - Extensión de Jornada - 30 de junio de 2006. (Monto \$ 458 (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho.)

ARTÍCULO 7º.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de la R.HCS 471/95, con los límites fijados por la R.R. 59/02 y la R.HCS 1/02.

ARTÍCULO 8º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1064

EXPTE 45-05-05199
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CORDOBA, 11 de mayo de 2006

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Secretaría de Planeamiento Físico

Cant	Cargo	Remun.Mensual	Remun.Anual
1	Cat. 110-Novarese, Miguel	1.796,87	22.949,31
1	Cat. 106-Brangi, Raúl	1.386,10	17.469,30
Total supresiones			40.418,61

Creaciones

Dep: Secretaría General - Rectorado

1	Cat. 110-Novaresem Miguel	1.796,87	22.949,31
1	Cat. 106-Brangi, Raúl	1.386,10	17.469,30
Total creaciones			40.418,61

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/



LIC. JORGE R. MERECHAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba